



# BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NUM. 2192.

## ARTICULO DE OFICIO.

(Número 79.)

### INTENDENCIA DE LAS BALEARES.

La Administracion de contribuciones directas con escrito de ayer me dice lo que sigue.

Para cumplir una orden de la Direccion central de estadística de la riqueza del Reino, en que me manda entre varias cosas averiguar los productos de la estinguida prestacion decimal, rendidos en todos los pueblos de esta provincia, durante el quinquenio de 1829 á 1833; me es de suma importancia que por parte de los Ayuntamientos se me faciliten las noticias siguientes. — 1.<sup>a</sup> El tanto por ciento que en su respectivo distrito pagaban por diezmo los frutos sujetos á é; ó mas claro, si el diezmo fué veinteno, cuarenteno etc., es decir, si se pagaba uno de cada 20, 40, 10, 8, 5, etc., de los totales productos. — 2.<sup>a</sup> Qué frutos no pagaban el diezmo, manifestando por medidas del país el importe íntegro de la cosecha de cada uno en todo el distrito. — 3.<sup>a</sup> Qué ganados lo sufrían y cuales no, expresando de estos últimos el número de cabezas de cada especie que constituye ordinariamente su produccion anual. — 4.<sup>a</sup> En qué participes así eclesiásticos como legos, se dividía el diezmo total que se pagaba en cada pueblo, y el tanto por ciento ó parte que cada uno en particular disfrutaba de la misma masa decimal. — Siendo conveniente reunir estas noticias en breve y que á la vez obtengan el mayor grado posible de exactitud, no dado que V. S. se servirá disponer que todos los Ayuntamientos de la provincia indistintamente las pasen en derechura á esta Administracion dentro el plazo de ocho dias; previniéndoles al mismo tiempo

que llamen á los arrendatarios del diezmo que puedan facilitar los conocimientos necesarios al acierto y se asocien á personas de aptitud para graduar las producciones que no sufrieron el impuesto, á fin de presentar un cálculo seguro de sus cosechas ordinarias, y no resulte contradiccion con los antecedentes que estoy reuniendo y los demás que ya tengo reclamados por medio de esa Intendencia.

En su consecuencia, he dispuesto que los Ayuntamientos de los pueblos de esta isla remitan directamente á la Administracion de contribuciones directas de la provincia para el 15 de este mes sin falta las noticias que se indican, y los de Menorca é Iviza lo verifiquen ántes del 25 del mismo al respectivo subdelegado de reatas, quienes cuidaran de pasadas inmediatamente á esta Intendencia para que pueda tener el curso debido. Palma 2 de marzo de 1847. — Francisco Gil de Sola.

(Número 80.)

El administrador de la Aduana de esta capital acaba de pasarme la relacion de las fanegas de trigo esportadas de esta provincia durante el mes de enero último por los puertos de la misma habilitados al efecto; la que se inserta á continuacion con arreglo á lo que en esta parte se dispone en la Real orden de 17 de marzo de 1845.

Al propio tiempo me participa con escrito de ayer que durante el mes de febrero próximo pasado no ha tenido lugar esportacion alguna por dicho concepto. Palma 2 de marzo de 1847. — Francisco Gil de Sola.

Don Francisco Gil de Sola del Consejo de S. M. su secretario honorario é Intendente de esta provincia y subdelegado de Rentas de esta isla de Mallorca.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á toda persona que por cualquier título pretenda tener derecho tanto por lo que mira al dominio útil como al directo, sobre la pieza de tierra de estension poco mas ó ménos de cuarterada y media campo y selva con unos pocos olivos y tres higueras, sita en el término de la villa de Artá, confinante con el predio la Badeya, con tierras de Andres Novell, con las de Serafin Ginard y con callejon que va á la Serra d'en Novell propia de Antonio Ginard, para que dentro de diez dias que se prefijan por único término, comparezca en este tribunal de Rentas por sí ó por medio de procurador con poder bastante á deducir el que le corresponda en los autos que sigue el fiscal de dicho juzgado contra el espresado Antonio Ginard sobre pago de multa y costas en que fué condenado en la causa formada contra el mismo Ginard sobre aprehension de sal de contrabando en donde se le oirá y administrará la justicia que le asista con apercebimiento de que pasado dicho término sin mas citarle ni emplazarle se procederá á lo que haya lugar. Palma 2 de marzo de 1847.—Francisco Gil de Sola.—P. M. de S. S.—Miguel Villalonga, escribano.

COMISION DIRECTIVA DEL SANTO HOSPITAL GENERAL DE ESTA ISLA.

Deseando que la procesion del Juéves Santo que se celebra todos los años, tenga lugar en el actual con el lucimiento posible, digno del objeto á que se dedica, no perdonará medio al efecto esta Comision mientras dependa de su arbitrio. Por otra parte teniendo presente que haya personas que acostumbraban asistir á las procesiones de Semana Santa vestidos con el hábito vulgarmente conocido de caperuza, que dejó de usarse y que por este motivo, no menos que por efecto de modestia, no concurren como desearan á la del Juéves Santo, única que en el dia se celebra; ha resuelto esta Comision manifestar al público por medio de este anuncio que serán admitidos y asistirán á dicha funcion todos los que se presenten con el referido hábito de caperuza.

Se les advierte ademas que deben presentarse con vela, pues que el Hospital General carece de los martirios ó sean lo signos que de ellos se usaban en las memoradas procesiones: sin perjuicio de que si los adquiriese para el referido dia se facilitarán á los que gusten llevarlos. Palma 2 de marzo de 1847.—Juan Massanet.—Felipe Puigdorfilá.

PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Adnana de Palma.

MES DE ENERO DE 1847.

Relacion de las fanegas de granos y arrobas de harina exportado por el puerto de esta capital en todo el presente mes con destino á los puntos designados en la Real orden de 13 de julio de 1839, cuya relacion se forma en virtud de la de 17 de marzo de este año comunicada por la Direccion general de Aduanas con fecha de 29 del mismo, con la especificacion siguiente.

Clase y nombre del buque.	Nombre del capitán ó patron.	Toneladas.	Matricula.	Fecha del rol.	Numero del rol.	CANTIDAD DE		Destino.	Numero del registro.	Fecha del registro.
						Trigos. Fanegas.	Harinas. Arrobas.			
Polacra Tri-nidad.	D. José Sin-gala.	130	Palma.	2 de enero.	1.º	"	400 ar-robas.	Haba-na.	1.º	5 de enero de 1847.
Total.							400 (a)			

En las Aduanas de Mahon é Iviza no hubo exportacion.

Palma 1.º de marzo de 1847.—Feliz Ponzoa.

COMISION PROVINCIAL DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LAS BALEARES.

Con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 28 de febrero de 1846, se anuncia al público que se hallan vacantes los destinos de maestros de instruccion primaria, de los pueblos de Calviá, Montuiri, Establiments y Estallenchs. Los que aspiren á obtenerlos presentarán sus solicitudes documentadas en esta secretaría hasta el dia 15 de abril próximo venidero. Palma 1.º de marzo de 1847.—P. A. de la C. P.—Antonio Canals, secretario.

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS.**

Quedando repartidas todas las papeletas correspondientes al primer trimestre de este año, se anuncia á los contribuyentes para que si alguno de ellos hubiese dejado de recibirla, tenga á bien presentarse en esta oficina de recaudacion, antes del 8 del actual que es el plazo señalado para poder verificar el pago, sin el recargo de los 4 mrs. por cada real de vellon. Palma 2 de marzo de 1847 = Pedro José Sampil.

**ALCALDIA DE MONTUIRI.**

Para el dia 20, ó á mas tardar para el 25 de marzo entrante, deberán cuantos posean bienes en el término de esta villa presentar sus relaciones en esta secretaría, arregladas á los modelos 1, 2, 3 y 4 que van insertos á lo último del Reglamento sobre Estadística, publicado por medio del Boletín oficial balear, que se halla de manifiesto. De lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar. Montuiri 26 de febrero de 1847. = El alcalde Pedro José Manera. = De su orden, Bartolomé Ferrando, secretario.

**ALCALDIA DE BUÑOLA.**

Se hace saber á todos los propietarios vecinos y forasteros que tengan bienes en el término de esta de Buñola por lo que mira á la riqueza territorial, cultivo y ganadería que dentro de ocho dias á contar desde esta fecha presenten sus relaciones en esta secretaría, arregladamente á los modelos 1º, 2º, 3º y 4º de que hace referencia la circular del Sr. Intendente, fecha 9 de los corrientes, los que se hallarán de manifiesto en la misma secretaría: y de no les parará el perjuicio que pueda haber lugar. Buñola 28 de febrero de 1847. = Jaime Piza, teniente 1º. = De orden del Ayuntamiento — Gregorio Lladó, secretario.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los artículos de consumo que se espresan, durante la 2ª quincena del mes de enero de 1847.

Medida y peso mallorquin.	Libras.	suel.	din.
Trigo, cuartera . . . . .	6	”	”
Centeno, idem . . . . .	3	18	”
Cebada, idem . . . . .	3	12	”

Garbanzos, id. . . . .	6	12	”
Arroz, arroba . . . . .	1	15	4
Aceite, cuartan. . . . .	1	3	”
Vino, cuarter. . . . .	1	5	”
Aguardiente, idem . . . . .	5	”	”
Vaca, libra. . . . .	”	9	”
Carnero, idem 36 onzas. . . . .	”	8	”
Tocino, idem . . . . .	”	8	”
Trigo candeal, cuartera . . . . .	7	7	”
Habas, idem . . . . .	6	12	”
Habichuelas, idem. . . . .	7	4	”
Guijas, idem . . . . .	6	”	”
Leña, quintal . . . . .	”	4	”
Carbon, idem . . . . .	1	1	4
Algarrobas, idem . . . . .	1	9	”
Almendron, idem . . . . .	14	10	”
Queso, idem . . . . .	14	”	”
Lana, idem . . . . .	17	”	”

Palma 1º de febrero de 1847. — Gibert.

Idem en el mercado de Inca durante la 1ª quincena del mes de febrero.

Medida y peso mallorquin.	Libras.	suel.	din.
Trigo, cuartera . . . . .	6	3	”
Centeno, idem . . . . .	”	”	”
Cebada, idem . . . . .	4	1	”
Garbanzos, idem . . . . .	7	4	”
Arroz, arroba . . . . .	1	13	4
Aceite, cuartan . . . . .	1	”	”
Vino, cuartin . . . . .	1	6	”
Aguardiente, idem. . . . .	3	10	”
Vaca, libra . . . . .	”	”	”
Carnero, idem 36 onzas. . . . .	”	”	”
Tocino, idem . . . . .	”	”	”
Trigo candeal, cuartera. . . . .	”	”	”
Habas, idem. . . . .	6	”	”
Habichuelas, idem. . . . .	7	4	”
Guijas, idem. . . . .	7	4	”
Leña, quintal . . . . .	”	3	”
Carbon, idem . . . . .	”	”	”
Algarrobas, idem . . . . .	1	7	”
Almendron, idem. . . . .	13	”	”
Queso, idem. . . . .	15	”	”
Lana, idem. . . . .	”	”	”

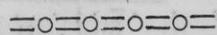
Inca 15 de febrero de 1847. — El alcalde, Miguel Reura.

Idem en el mercado de Manacor durante la 2ª quincena del mes de febrero.

Medida y peso mallorquin.	Libras.	suel.	din.
Trigo, cuartera . . . . .	7	16	”
Centeno, idem . . . . .	”	”	”
Cebada, idem . . . . .	4	10	”
Garbanzos, idem . . . . .	7	16	”
Arroz, arroba . . . . .	1	17	6
Aceite, cuartan. . . . .	1	2	”
Vino, cuartin . . . . .	”	15	”
Aguardiente, idem. . . . .	3	10	”

Vaca, libra. . . . .	8	4	''
Carnero, idem. . . . .	8	4	''
Tocino, idem. . . . .	8	4	''
Trigo candeal, cuartera . . . . .	8	4	''
Habas, idem. . . . .	7	10	''
Habichuelas, idem. . . . .	7	4	''
Guijas, idem. . . . .	7	3	''
Leña, quintal . . . . .	''	16	''
Carbon, idem. . . . .	''	''	''
Algarrobas, idem . . . . .	''	''	''
Almendron, idem . . . . .	''	''	''
Queso, idem. . . . .	14	''	''
Lana, idem. . . . .	''	''	''

Manacor 28 de febrero de 1847.—El alcalde Juan Morey.



*Tratado general y particular de baños y bebida de las aguas sulfurosas de*

**FUENSANTA DE BUYERES DE NAVA**

en el Principado de Asturias.

Por el director en medicina y cirugía Don Ignacio José Lopez, director de las mismas.

(CONTINUACION.)

*Aptitudes medicinales deducidas de la temperatura de una agua y de su prolongacion sobre el cuerpo.*

Es á los señores Dumas, Boussaingault y Liebig, á quienes estaba reservada la gloria de este descubrimiento, manifestando que el calor animal resulta de la accion simultánea y recíproca del oxígeno atmosférico, y de las sustancias alimenticias, en los términos siguientes.

En el momento en que se verifica la entrada del aire en los pulmones para el acto de la respiracion, se fija una gran parte del oxígeno sobre los glóbulos sanguíneos, que enrojece; y otra pequeña que se combina con el hidrógeno, se convierte en agua. El azoe, y el escedente del aire, que quedó por descomponer, salen en la espiracion mezclados con agua y ácido carbónico procedente de la sangre venenosa; y la que se ha hecho negra penetra en el ventrículo izquierdo, que lanza á todas las partes del cuerpo. En esta operacion la sangre venenosa, que no ha hecho mas que fijar el oxígeno, se hace arterial sin producir una combustion como se tenia creído anteriormente. Transportado el oxígeno por los glóbulos rojos no tarda en ponerse en contacto con las moléculas atómicas de la materia orgánica. Estas contienen una cantidad grande de carbono

que se combina instantáneamente con el oxígeno, formando el ácido carbónico que se disuelve al momento en la parte fluida de la sangre. Esta combinacion repentina ó mejor dicho, esta combustion, estableciéndose en lo interior de nuestros tejidos y en todas las partes á la vez, desarrolla en ellas un calor, que renovándose sin cesar, nos mantiene á una temperatura constante, á pesar de las pérdidas que estamos experimentando sin interrupcion.

Difícilmente se comprende á primera vista, que una accion molecular tan profunda é imperceptible sea suficiente para proveer del calórico necesario á nuestra existencia; pero la reflexion y sobre todo, las esperiencias mas rigurosas de los químicos, patentizan que la combinacion del oxígeno con un cuerpo produce la misma cantidad de calor, verificándose la combustion lentamente, que cuando lo hace con rapidez. La diferencia de los resultados perceptibles á nuestros sentidos consiste en que, en la oxidacion que se opera con lentitud, el calórico producido es absorvido en el acto mismo por las partes que le rodean, mientras que en la combustion pronta, facilitando en ménos tiempo una porcion enorme de calórico, eleva la temperatura y nos hace experimentar la sensacion del calor.

La cantidad de calor producida en un hombre asciende á una cifra sorprendente. Los cálculos de Despretz descubren que en el cuerpo de un adulto son transformados diariamente en ácido carbónico 13 onzas 7 drácmas y media de carbono. Se sabe, pues, que 18 granos y 83 céntimos de otro de carbono, desarrollan por medio de la combustion otro tanto de calor como el que se necesita para hacer subir 3 onzas y 3 dracmas y media de agua á 75 centígrados; multiplicados estos por las 3 onzas y 3 dracmas y media de agua, que da otra de carbono, asciende este cálculo a 7875 grados de calor. Mas como el cuerpo del hombre queme 13 onzas y media, y media dracma de carbono en un dia, es preciso volver á multiplicar este número por el último, y se encontrará que en la combustion diaria se desprenden 3.425,625 centígrados de calor; temperatura que basta para poner en ebullicion á 73 libras, 14 onzas, 3 dracmas y 6 granos de agua. Se prueba tambien esta gran cantidad de calórico de otra manera.